DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.866 | Lunes 3 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2499027

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE REVISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL QUE CALIFICA AMBIENTALMENTE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONVENTO VIEJO ETAPA II." Y OTROS

(Extracto)

Se informa a la ciudadanía que mediante resolución exenta N° 202406101190, de fecha 3 de mayo de 2024, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de su Secretario Ejecutivo, resolvió acoger la ampliación de plazo solicitada por doña Patricia Verónica Segura Duco, para el período de Información Pública del procedimiento de revisión de las resoluciones de calificación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental "Convento Viejo etapa II", RCA 067/2004, cuyo Titular es el Ministerio de Obras Públicas, y de las Declaraciones de Impacto Ambiental "Obras de Regadío Embalse Convento Viejo Proyecto Túnel La Lajuela", RCA N° 63/2007; "Canal Matriz Nilahue", RCA N° 35/2008; "Canales Primarios Nilahue", RCA N° 222/2008; y "Red de Riego Nuevo Canal Sur Tramo 2", aprobada a través de la RCA 28/2018; del Titular Sociedad Concesionaria Embalse Convento Viejo S.A., de conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley N° 19.300, artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y 39 de la ley N° 19.880.

En razón de lo anterior, el plazo original previsto para la etapa de Información Pública, que vencía inicialmente el día 15 de mayo de 2024, se amplió por el término de 10 días hábiles adicionales, culminando el proceso de información pública el día 30 de mayo del presente año.

Cualquier persona podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta en la plataforma virtual del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, link https://seia.sea.gob.cl/revisionRCA/documentos_revision.php?id_expedien te=2161796697. Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo hasta el día 30 de mayo de 2024, las que se podrán realizar enviando sus observaciones a la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SEA de la Región de O'Higgins, ubicada en la calle Campos N° 241, piso 7, Rancagua, o a través de la Oficina de Partes Virtuales en el siguiente link: https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual. Las observaciones deberán señalar claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. Tanto personas naturales como jurídicas podrán realizar observaciones y, en el caso de las personas jurídicas, deberán acreditar vigencia de la organización y de la personería de su representante legal. La vigencia de estos antecedentes no podrá exceder de seis meses.- Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl